

Aclaración N° 2

PREGUNTA 1.

Se pide presupuestar

El espacio aproximado a utilizar será de hasta 38.500 col/cm durante un año. Se estimaron 40 edictos mensuales, de 2 columnas por 7 centímetros, durante once meses en el año, a publicarse sucesivamente durante cinco ediciones, de acuerdo con dos alternativas, que podrán – una o ambas - cotizar los oferentes:

- Publicaciones de lunes a sábados.
- Publicaciones de lunes a domingos.

Si hacemos 40 edictos x 5 x 14 cm (2 col x 7 cms) x 11 meses - no da los 38.500 cm/col.. Está bien cotizar 38.500 cm/col?? De donde sale esa cifra?

Respuesta: *El espacio aproximado a utilizar será de hasta 38.500 cm/col durante un año. Es el máximo, se estima que sea menos. Aproximadamente serán 40 edictos de 2 columnas de 7 cm. publicados en 5 días consecutivos.*

PREGUNTA 2.

Los pagos no están claros si es mensual de acuerdo a lo publicado o si se compran los 38.500 cm/col y se van utilizando de acuerdo a la necesidad del ente.

Respuesta: *El pago será mensual según el espacio utilizado (la cantidad de remates varía mensualmente y por ende la cantidad de edictos a publicar).*

PREGUNTA 3.

Sería solo para 1 medio o se puede combinar distintos medios, por ejemplo, publicar en EL PAIS, EL OBSERVADOR Y LA REPUBLICA?

Respuesta: *La cotización debe ser por medio. Tal como se indica en el pliego: “un diario de la capital”.*

PREGUNTA 4.

Las publicaciones en el diario oficial no está claro si se tiene que presupuestar o eso es directamente con ellos..

Respuesta: La publicación en el Diario Oficial la realiza la Agencia. Sólo se mencionada en el pliego cuando habla de la normativa. La normativa aplicable implica anunciar "la venta durante 10 días: los 5 primeros en sección especial del "Diario Oficial" y los 5 restantes en un diario de la capital".